



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 78.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 4 de febrero de 2025

VISTO: El Memorandum CNDL/M/N° 07/2025 del 3 de febrero de 2025, por medio del cual el Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites eleva a consideración la asignación de un vehículo con combustible y la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para presentar un informe técnico relacionado a una denuncia recibida desde el pueblo de Margaríño, distrito de Boquerón, que se llevará a cabo del 5 al 7 de febrero de 2025, en el Juzgado de Joel Estigarribia, distrito de Boquerón, Chaco Paraguayo ; y

CONSIDERANDO:

Que la vigilancia de los límites del Estado es competencia de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites, en virtud de lo establecido en el Decreto reglamentario N° 10054/2000.

Que es necesario realizar el pago del combustible para el vehículo asignado, y proveer los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 232 y 361 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores - Comisión Nacional Demarcadora de Límites, para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección Administrativa de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites a proveer vehículo con combustible y la provisión de viáticos a favor de funcionarios designados, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	Actividades	Fechas	Destino
Director AAT Victor Ferreira, Director de Gabinete	Presentar un informe técnico relacionado al caso "Eleno Rebollo c/ Fermín Maldonado sobre medida cautelar (suspensión de trabajo)", contribuir con el esclarecimiento del caso y velar por los intereses territoriales	5 al 7 de febrero de 2025	Juzgado de Joel Estigarribia, distrito de Boquerón, Chaco Paraguayo
Primera Oficial AAT Veronica Aranda, Directora Jurídica			
Primer Oficial AAT Javier Cabrera, Delegado Demarcador			

Art. 2° Autorizar a la Dirección Administrativa de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites, a imputar el pago por la provisión de combustible para el vehículo asignado, así como los viáticos previstos en el artículo anterior, en los rubros 361 - Combustibles y 232 - Viáticos, respectivamente.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

[Handwritten signature]

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____